



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de febrero de 2010

número 14

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2146/2009	No Contencioso	Armando Rodríguez Zapata	(3ª Pub)	3
Exp. 1590/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(3ª Pub)	3
Aviso	Disminución de Capital Social	Dagel, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	3
Exp. 2270/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Elva Saucedo Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 2106/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Vázquez Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 2235/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Barrón Maynez	(2ª Pub)	4
Exp. 2273/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Casillas Corvera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Fuentes Mata	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Teodora Martínez Telles	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Roberto Valdés Nieto	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rosa Elia Garza Villarreal	(2ª Pub)	6
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	No Contenciosa	María del Refugio Valdés Dávila	(2ª Pub)	7
Exp. 1404/2009	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 482/2006	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	8
Exp. 1067/98	Ordinario Mercantil	Banca Serffn, S. A.	(1ª Pub)	8
Exp. 458/1997	Ejecutivo Mercantil	Leopoldo Rubio Romo	(1ª Pub)	9
Exp. 1994/2009	No Contencioso	Jesús Eutimio Flores Ortíz	(1ª Pub)	9
Exp. 1995/2009	No Contencioso	Jesús Eutimio Flores Ortíz	(1ª Pub)	9
Exp. 2350/2009	Sucesorio Testamentario	Herlinda Gallegos Marentes	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Daniel Valdés González	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Manuel González Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lluvia Isela Cárdenas Carranza	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Socorro Durán Almaguer	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Carlos Alvarado Saucedo	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Silvestre Delgado Saucedo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Isidro Ortega López	(1ª Pub)	12
Exp. 986/2007	Especial Hipotecario	Ricardo Flores Mendoza	(1ª Pub)	13
Exp. 1525/2008	Ordinario Civil	José Wenceslao Flores Berlanga	(1ª Pub)	13
Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	Jaime Noel González García	(1ª Pub)	13
Exp. 926/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	14
Exp. 1196/2009	Rectificación de Acta	Amalia Domínguez Ruiz	(1ª Pub)	14
Exp. 820/2007	Divorcio Necesario	Silvia Villalobos Godina	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 1917/2009	Sucesorio Intestamentario	Celia Tijerina Ortíz	(2ª Pub)	15
Exp. 2107/2009	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Salomón Moncada	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Yolanda González Guajardo	(2ª Pub)	16
Exp. 1353/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(1ª Pub)	16
Exp. 1080/2007	Ordinario Civil	José Edgardo Suárez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 163/2010	Sucesorio Intestamentario	Velia Herminia Riojas Treviño	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 33/2010	Sucesorio Intestamentario	José Andrés Aguirre Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 354/2009	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Guerra Godina	(1ª Pub)	18
Exp. 637/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Treviño Galindo	(1ª Pub)	19
Exp. 29/2010	Rectificación de Acta	Anselmo Zarazua Moreno	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 775/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Evangelina Múzquiz Ayala	(2ª Pub)	19
Exp. 639/2009	Ordinaria Civil	Martha Elva Cárdenas Ramos Vda. de Aldrete	(1ª Pub)	19
Exp. 391/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 449/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 436/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 559/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 819/2009	Rectificación de Acta	Alejandro Rubio Castañeda	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1272/2009	Rectificación de Acta	Zenaida Herrera Cortez	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1511/2009	Sucesorio Testamentario	Consuelo Ibarra Fernández	(2ª Pub)	22
Exp. 1382/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Ignacion Meza Gutiérrez	(2ª Pub)	23
Exp. 1567/2009	Sucesión Intestamentaria	María Magdalena de Jesús Palacios Sánchez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Anselma Cervantes Originales	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl Torres Luna	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	David del Toro Hernández	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Micaela Mujica Salazar	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Vicente Cruz Zapata	(2ª Pub)	25
Exp. 720/2008	Emplazamiento	Ofelia Guerrero Villa	(2ª Pub)	25
Exp. 721/2008	Emplazamiento	Ofelia Guerrero Villa	(2ª Pub)	25
Exp. 425/2009	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 746/2009	Ordinario Civil	Olga Lozano Rojas	(1ª Pub)	26
Exp. 1605/2008	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 1255/2009	Ordinaria Civil	Martha Cruz Macías Luévano	(1ª Pub)	27
Exp. 1031/2009	Ordinaria Civil	Brenda Esperanza González Franco	(1ª Pub)	27
Exp. 1234/2008	Especial Hipotecaria	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	28
Exp. 415/2008	Ejecutivo Mercantil	Calzado de Torreón, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 1443/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Núñez Ochoa	(1ª Pub)	29
Exp. 742/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gerardo Verdú Suárez	(1ª Pub)	30
Exp. 815/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 158/2008	Ordinario Civil	Manuel Armendáriz García	(1ª Pub)	31
Exp. 272/2009	Ordinaria Civil	Antonio Vázquez López	(1ª Pub)	32
Exp. 1025/2009	Ordinaria Civil	Leonarda Alvarado Lomas	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 123/2004	Ordinario Civil	Ejidos Presidente Lázaro Cárdenas del Río	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 168/2009

Sucesorio Intestamentario

María del Refugio González González

(2ª Pub)

33

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2146/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por **ARMANDO RODRÍGUEZ ZAPATA**, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en un: **PREDIO UBICADO EN SAN SIMÓN EL GRANDE DE APROXIMADAMENTE 294.328 HECTÁREAS, EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 14 EN 20.80 CON PROPIEDAD DEL SR. BERNAL TREJO. DEL PUNTO 14 AL 13 EN 2,753.34 CON PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO COSS DEL BOSQUE, DEL PUNTO 13 AL 12 EN 1,472.01 CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA RODRÍGUEZ, DEL PUNTO 12 AL 11 EN 541.12 CON PROPIEDAD DEL SR. OSCAR LOZANO CHÁVEZ, DEL PUNTO 11 AL 10 EN 311.37 OSCAR LOZANO CHÁVEZ, DEL PUNTO 10 AL 9 EN 688.87 CON LA PROPIEDAD DEL SR. GUMARO VALDÉS RODRÍGUEZ, DEL PUNTO 9 AL 8 EN 173.04, DEL PUNTO 8 AL 7 EN 87.92, DEL PUNTO 7 AL 6 EN 94.04, DEL PUNTO 6 AL 5 EN 790.53, DEL PUNTO 5 AL 4 EN 4,136.38, DEL PUNTO 4 AL 3 EN 97.94, EN ESTOS PUNTOS COLINDA CON EL CAMINO A ESTACIÓN HIGO Y TERRACERÍA CARRETERA 57, DEL PUNTO 3 AL 2 EN 737.63, DEL PUNTO 2 AL 1 EN 351.63 EN ESTOS PUNTOS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. RICARDO VILLARREAL. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto **LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ..CONSTE.** -**

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 ENE-5 Y 16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1590/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovido por la Dra. **MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: **PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEMPORAL HORTA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-46-29-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DEL PUNTO 0 AL 1 EN 165.30 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE DEL PUNTO 1 AL 2 EN 118.85 METROS COLINDA CON TERRENOS COMUNALES, AL SUR DEL PUNTO 2 AL 3 EN 86.31 METROS COLINDA CON IGNACIO CABELLO, AL ORIENTE DEL PUNTO 3 AL 0 EN 120.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE.**-**

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26 ENE-5 Y 16 FEB



DAGEL S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 14 de enero de 2010, se celebró Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Dagel, S.A. de C.V. en la que se tomo entre otros por mayoría el siguiente acuerdo:

Se aprueba la propuesta presentada por los accionistas de retirar de la sociedad el capital social, por lo que se acuerda disminuir el capital social de la sociedad en su parte mínima fija por la cantidad de \$1'519,000.00 (Un millón quinientos diecinueve mil pesos 00/100 M. N.) mediante la cancelación de 98 acciones de la serie "A".

Se realiza el presente comunicado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de los acuerdos tomados en dicha asamblea, al estar facultado para ello, por haber sido designado por la Asamblea para la ejecución de los acuerdos tomados en ella.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2010.

C.P. C. Mario Eloy Gutiérrez Castillo

Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de
DAGEL, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

26 ENE-5 Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2270/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO SAUCEDO FLORES, denunciado por FRANCISCA ELVA, GUADALUPE LUCÍA, ANTONIO, JUAN MANUEL, FELIPE DE JESÚS y VÍCTOR de apellidos SAUCEDO FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2106/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO TORRES GONZÁLEZ, denunciado por GRACIELA VAZQUEZ MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2235/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA BARRON MAYNEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO BARRÓN MAYNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de enero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 DE FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2273/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE FLORES MONTEMAYOR, denunciado por MARTHA ELENA CASILLAS CORVERA, RENE FLORES, MARTHA ESTELA, ILZE DENISSE de apellidos FLORES CASILLAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del mes de Enero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor GASPAR VILLELA PEÑA, denunciado por la señora MARIA DE JESUS FUENTES MATA y los C.C. JESUS MARIO, GASPAR, MARICELA Y OLIVIA todos de apellidos VILLELA FUENTES, con domicilio en la casa marcada con el número (254) doscientos cincuenta y cuatro, de la Calle Pablo González, de la Colonia Revolución Mexicana, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y de transito por esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (08) ocho del mes de Enero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor CLEMENTE ACOSTA OLVERA, denunciado por la señora TEODORA MARTINEZ TELLES y los C.C. MARIA SANJUANA, EDUARDO, DORA YADIRA y CLEMENTE MAGNO todos de apellidos ACOSTA MARTINEZ, con domicilio en la casa marcada con el número ((242) doscientos cuarenta y dos, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, de la Colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Republica Poniente, de esta

Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (19) diecinueve del mes de Octubre del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROSENDO VALDES SANCHEZ y señora ISABEL NIETO CASTAÑUELA, también conocida como MARIA ISABEL NIETO DE VALDES, y de su hermana la señorita MARIA DEL REFUGIO VALDES NIETO, denunciado por los Únicos y Universales herederos, los C.C. ROBERTO, IGNACIA, EDUVIGES Y CRESENCIA, todos de apellidos VALDES NIETO, el primero asimismo en su carácter de Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (461) cuatrocientos sesenta y uno, de la Calle Niños Héroes, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (25) veinticinco de Enero de dos mil diez, ante mí compareció: la C. ROSA ELIA GARZA VILLARREAL, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (37) treinta y siete de fecha (16) dieciséis de Febrero de (2009) dos mil nueve, pasada ante la fe del suscrito notario de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa Sra. ROSA ELIA GARZA; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a ROSA ELIA GARZA VILLARREAL; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. ROSA ELIA GARZA VILLARREAL acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (755) setecientos cincuenta y cinco de la Calle Rio de Janeiro en la Colonia Latinoamericana de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Enero de 2010

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

Exp. 01/2010

(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Usucapión promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a diez de diciembre del año dos mil nueve.-

En consecuencia a AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en:

PROPIEDAD URBANA UBICADA EN LA CALLE DE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 542 DE LA ZONA CENTRO ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 586.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR SE DESCRIBE EN TRES LÍNEAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE 8.50 METROS COLINDANDO CON ROGELIO GARZA DE LEÓN, QUIEBRA LUEGO HACIA EL NORTE EN UNA SEGUNDA LÍNEA DE 1.50 METROS, QUIEBRA LUEGO HACIA EL ORIENTE EN 4.00 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ÚLTIMAS LÍNEAS CON AURORA DE LA FUENTE, AL ORIENTE EN 45.90 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 47.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO AGUIRRE DORA ALICIA DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente

del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 20 de Enero de 2010, la señora MARIA DEL REFUGIO VALDES DÁVILA, solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de: Fracción 2 del predio denominado La Joya, ubicado al Norte de la villa de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 24, 820.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
1-2	176.789	S 88° 22' 23'' E	Fracción 1 del predio la Joya
2-21	131.531	N 01° 26' 06'' E	Servidumbre de paso
21-22	197.609	N 87° 43' 11'' W	Fracción 3 del predio la Joya
22 - 1	135.460	S 07° 23' 51'' E	Manuel Sánchez

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día jueves cuatro (4) de Marzo de dos mil diez (2010), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad. Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 20 de Enero de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1404/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de REGIOAHORRO, S.C.L., en contra de RUBEN LIRA LOPEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante proveídos de fechas veinte y veintiséis de enero del año dos mil diez publicar con fundamento en los artículos 474 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: UNA CAMIONETA FORD, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN ES-78-111, DEL ESTADO DE COAHUILA, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- DOY FE.- - - -

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 12-16 Y 19 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1025/2006**, Promovido por ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra

de YOLANDA CORTÉZ ARIAS Y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 M.L CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos un 20% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **482/2006**, promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZÁLEZ SILVA Y FRANCISCA GONZÁLEZ SILVA, se señaló las: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada ESTHELA GONZÁLEZ SILVA, del siguiente bien inmueble consistente en: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 78005, LIBRO 781, SECCION I, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Así mismo en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de agosto del año en curso y con fundamento en los artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con los artículos 973 y 1005 del Código Civil Federal, se ordena notificar personalmente al C. JOSE MARIA OYERVIDES ALVARADO cónyuge y co-propietario de la demandada, para que en el plazo de OCHO DIAS manifieste si es su deseo hacer uso del derecho del tanto. Así mismo, cítese al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores para que comparezca a la audiencia de remate y hágasele saber el derecho que tiene para formular las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, así como el derecho que le asiste de apelar el auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda programada, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio.. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

16-19-26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1067/98**, promovido por BANCA SERFÍN, S.A. continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de BERNARDO PEDRO ARTURO FRANCO ACOSTA, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 152, DE LA CALLE HERCULES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA, NÚMERO 25, DEL FRACCIONAMIENTO " CIUDAD LAS TORRES" DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 35715, LIBRO 358, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$244,405.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,

anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 16-19-26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **458/1997**, promovido por LEOPOLDO RUBIO ROMO en contra del INGENIERO MARCOS VEGA RODRÍGUEZ, se señaló las: LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 3-A, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 3133.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 37.10 METROS CON LOTES 11 Y 10-A, AL SUR 37,50 METROS CON PASEO DE LOS MIRLOS, AL ORIENTE 84.00 CON LOTE 4, AL PONIENTE 84.00 CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4674, FOJA 148, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1982, valuado en autos en la cantidad de \$736,302.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 16-19-26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial dentro de los autos del expediente **1994/2009** relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JESÚS EUTIMIO FLORES ORTÍZ, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: "Saltillo, Coahuila a veintitrés de octubre del año dos mil nueve.--se tiene al C. JESÚS EUTEMIO FLORES ORTÍZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 324.672 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE COLINDA CON LA CALLE EULALIO GUTIERREZ; AL SUR COLINDA CON ACEQUIA LOS AGUIRRE; AL ORIENTE COLINDA CON JESÚS EUTEMIO FLORES ORTÍZ, CALLE DE POR MEDIO Y AL PONIENTE COLINDA CON DORA FLORES COSS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir...Rúbricas..." "SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia DE RECEPCION DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL... en virtud de que no fueron debidamente notificados los colindantes del inmueble objeto del litigio no es posible el desahogo... de la presente, por lo que se señalan para la continuación de la presente audiencia LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO... Rúbricas.-- "

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA) 16-26 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial dentro de los autos del expediente **1995/2009** relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JESÚS EUTIMIO FLORES ORTÍZ, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: "Saltillo, Coahuila a veintitrés de octubre del año dos mil nueve.--se tiene al C. JESÚS EUTEMIO FLORES ORTÍZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en :LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CONGREGACION DE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE,

COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,072.78 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE 26.91m (VEINTISÉIS METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS) y COLINDA CON LA FAMILIA MONROY BARRERA; AL PONIENTE 36.60M (TREINTA SEIS METROS SESENTA CENTÍMETROS) y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN EULALIO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE 25.92m (VEINTICINCO METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS) y COLINDA CON LA FAMILIA MONROY BARRERA Y AL SUR PONIENTE 18.26m (DIECIOCHO METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS) y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN EULALIO GUTIÉRREZ Y AL SUR 29.15m (VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS) y COLINDA ORIENTE CON ASEQUIA LOS AGUIRRE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir... Rúbricas...” “SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia DE RECEPCION DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL... en virtud de que no fueron debidamente notificados los colindantes del inmueble objeto del litigio no es posible el desahogo de la presente, por lo que se señalan para la continuación de la presente audiencia LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO... Rúbricas. -”

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16-26 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2350/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de FRANCISCO VALDES VALDES, denunciado por HERLINDA GALLEGOS MARENTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de febrero de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Martes doce (12) de Enero del año dos mil diez (2010), Los C.C. DANIEL VALDES GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite, JULIO CESAR VALDEZ SOLIS, DANIEL VALDEZ SOLIS Y PATRICIA DANIELA VALDES SOLIS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA DEL ROSARIO SOLIS NAJERA, quien falleció el Diecinueve (19) de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997), Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA DEL ROSARIO SOLIS NAJERA, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Febrero del 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha catorce (14) de Enero del año (2010) dos mil diez, Los C.C. JOSE MANUEL y MARTHA GUADALUPE DE APELLIDOS GONZALEZ GUTIERREZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MELIDA GONZALEZ GUTIERREZ, quien falleció el catorce (14) de Noviembre del año dos mil siete (2007). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la C. MELIDA GONZALEZ GUTIERREZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Enero del 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil nueve (2009), Los C.C. LLUVIA ISELA CARDENAS CARRANZA en su carácter de cónyuge supérstite, HUGO ANTONIO, VICTOR, VIRGINIA, CARLOS Y RICARDO de apellidos FRANCO CARDENAS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de el Señor ANTONIO FRANCO GONZALEZ, quien falleció el cinco (05) de Abril del año dos mil (2000).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de el Señor ANTONIO FRANCO GONZALEZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 2 de Febrero del 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CRISPIN SALAS VARGAS, denunciado por: MARIA DEL SOCORRO DURAN ALMAGUER, MARIA DE JESUS, JORGE, PATRICIA, NORA SUSANA Y CARLOS, todos de apellidos SALAS DURAN, con fecha 05 de febrero del 2010, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS respectivamente del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARIA DEL SOCORRO DURAN ALMAGUER, quien tiene su domicilio en la calle Ramón Corona Poniente numero 252 de la Zona Centro de esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día ONCE DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus CRISPIN SALAS VARGAS y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CARLOS ALVARADO GONZALEZ, denunciado por: CARLOS, MARIA DEL CONSUELO, ALEJANDRO Y HUMBERTO, todos de apellidos ALVARADO SAUCEDO con fecha 05 de febrero del 2010, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDEROS SUSTITUTOS respectivamente, teniendo como domicilio el albacea, en calle Tizoc numero 187 del fraccionamiento Los Pinos en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a

fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del testador CARLOS ALVARADO GONZALEZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

= EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR SILVESTRE DELGADO SAUCEDO, SUS HIJOS GRACIELA, IRMA, OSCAR, IMELDA, LETICIA, OLIVIA, YOLANDA y BEATRIZ todos de apellidos DELGADO LARA, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA ANDREA LARA CASTILLO, SOLICITARON CON FECHA (30) TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN SEÑORA ANDREA LARA CASTILLO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A EL SEÑOR SILVESTRE DELGADO SAUCEDO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PRIMO DE VERDAD NÚMERO (236) DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día tres de febrero del 2010 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores ISIDRO ORTEGA LOPEZ, MA. LUISA, ISIDRO, RAMON Y JOSE MARIA estos últimos de apellidos ORTEGA MORALES, en su carácter de esposo el primero y los demás como hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora VIRGINIA MORALES MARTINEZ. Se señalaron las once horas del día miércoles tres de marzo del 2010 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 08 de febrero del 2010.

Titular de la Notaría 44

Distrito de saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo,

Col. República norte.

LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS
 (RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **986/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO RICARDO FLORES MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico de ADMIC NACIONAL, A.C., en contra de RICARDO CAVAZOS ALVARADO y MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CISNEROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación construida sobre el lote de terreno, número 52, de la manzana 20, del Fraccionamiento Oceanía de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1730, folio 150, libro 6-A, sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros colinda con lote 18; sur mide 7.00 metros con calle Islas Carolina; al oriente mide 20.00 metros con lote 53; y, al poniente mide 20.00 metros con lote 51; con superficie total de terreno de 140.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 11 de diciembre del 2009.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16-26 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1525/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por el Licenciado JOSÉ WENCESLAO FLORES BERLANGA, Apoderado General de AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, en contra de JUANA DE LEON VIUDA DE DE LA FUENTE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ por conducto de su apoderado jurídico LIC. JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada JUANA DE LEÓN VIUDA DE DE LA FUENTE, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente. TERCERO.- Se declara que AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de JUANA DE LEÓN VIUDA DE DE LA FUENTE, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribbase en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Rúbrica.- CONSTE.

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce (14) de enero del dos mil diez (2010), dictada dentro de los autos del expediente número **118/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME NOEL GONZÁLEZ GARCÍA, en contra de NICOLASA RAMOS JARAMILLO, y que son del tenor siguiente:... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO

NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor JAIME NOEL GONZALEZ GARCÍA, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; la demandada NICOLASA RAMOS JARAMILLO, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JAIME NOEL GONZALEZ GARCÍA y NICOLASA RAMOS JARAMILLO, con fecha veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979) en Monterrey Nuevo León y que consta en el acta número 1315, BIS 0, del Libro 16, Tomo 1, a foja 1315, de la Oficialía Cuarta (4º) del Registro Civil de dicha ciudad. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, número 1330 BIS 0, del Libro 2, del Tomo 1, a Fojas 1330, de fecha veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos cincuenta y siete (1957), de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil de Linares, Nuevo León; y de la demandada es la número 511, BIS 0, Libro 1, Tomo 1, a foja 511, de fecha ocho (08) de octubre de mil novecientos cincuenta y seis (1956) de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil de Santiago, Nuevo León; al efecto, con los insertos necesarios, gírense atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de las ciudades de Monterrey, Linares y Santiago, Nuevo León; a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, dé cabal cumplimiento a la presente resolución. QUINTO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio. SEXTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal cuya liquidación se llevar a cabo en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS a la parte demandada que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil;...”

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA) 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **926/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÈXICO, SOCIEDAD ANÒNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ZAID ENRIQUE GIACOMAN GERIES; se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- El actor HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado ZAID ENRIQUE GIACOMAN GERIES no compareció a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO.- Se le condena a al pago de la cantidad de \$554,814.46 (QUINIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 46/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$27,098.56 (VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO 56/100 M.N.), de intereses ordinarios; \$270.57 (DOSCIENOS SETENTA PESOS 57/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados; \$2,550.80 (DOS MIL QUINIENOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.) por concepto de reembolso por los pagos de primas de seguro; \$70.97 (SETENTA PESOS 97/100) por concepto de pagos sobre intereses moratorios de primas de seguros; \$1,500.00 (UN MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de comisiones causadas; \$225.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) por Impuesto al Valor Agregado por comisiones causadas. Prestaciones todas ellas generadas al dos de marzo del dos mil nueve, más las que se sigan causando hasta la solución del presente juicio, en el entendido de que todas ellas deberán cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en las declaración primera del contrato base de la acción, así como en el considerando tercero de la presente resolución, y con su producto, pago a la parte actora. QUINTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la parte reo al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Rúbricas. CONSTE. -

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **1196/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. AMALIA DOMÍNGUEZ RUIZ en contra de los de los CC. OFICIAL DIECIOCHO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda,

mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00074, Libro 1, Tomo 22, de fecha diecisiete de agosto de 1954, levantada por el OFICIAL DIECIOCHO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MA. AMALIA DOMÍNGUEZ RUIZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como AMALIA DOMÍNGUEZ RUIZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 17 de diciembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil nueve (2009), dictada dentro de los autos del expediente número **820/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA VILLALOBOS GODINA, en contra de JOSÉ RUIZ ZUÑIGA, y que son del tenor siguiente:... En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241, fracción IV, 242, 243, 560 y demás relativos del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora SILVIA VILLALOBOS GODINA, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal IX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado JOSÉ RUIZ ZUÑIGA, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde, y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre SILVIA VILLALOBOS GODINA y JOSÉ RUIZ ZUÑIGA, que se encuentra inscrita en el acta número 609, del Libro 03, de fecha veintitres (23) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, JOSÉ RUIZ ZUÑIGA, como cónyuge culpable, no podrá volver a casarse sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que esta sentencia cause ejecutoria. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta: de nacimiento de la actora; es el acta número 01258, del Libro 1°, Tomo 2, a foja 185, de fecha veintinueve (29) de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil, de esta ciudad; y la del demandado, es el acta número 00220, Libro 1, Tomo 1, a foja 56, de fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos sesenta y uno (1961), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Villa Unión, Coahuila; al efecto, con los insertos necesarios, gírense atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con competencia en Villa Unión, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cabal cumplimiento a la presente resolución. SEXTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal cuya liquidación se hará en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS al demandado rebelde, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil;...”

Saltillo, Coahuila; a 03 de Febrero de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

16 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1917/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL SÁNCHEZ CAMPUSANO, denunciado por CELIA TIJERINA ORTIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAÚL SÁNCHEZ CAMPUSANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera CELIA TIJERINA ORTIZ.”

Monclova, Coahuila a 21 de Enero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dieciocho de diciembre del dos mil nueve, se presentaron la señora EVANGELINA SALOMÓN MONCADA, MARIO ALBERTO Y JUAN VALADEZ SALOMÓN, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor OLEGARIO VALADEZ ESPARZA, quien falleció el día (30) treinta de noviembre del (2009) dos mil nueve, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2107/2009**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y las ciudadanas NANCY Y LORENA de apellidos VALADEZ ROBLES, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor OLEGARIO VALADEZ ESPARZA, en su calidad de esposa e hijos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 20 de enero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 16 FEB



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2009;

I N F O R M A :

Que compareció ante mí, la SRA. YOLANDA GONZALEZ GUAJARDO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADO EN LA CALLE 20 NO. 720 DE LA COLONIA HIPODROMO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 020; AL SUR MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 022; AL ESTE MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 005 Y 006; AL OESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VEINTE; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 336.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente numero **1353/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, se dictó un auto de fecha catorce de noviembre del Dos Mil Ocho, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Noviembre del Dos Mil Ocho (2008).--- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de la demandada ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova por ministerio de Ley, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

AUTO INSETO

“--- Monclova, Coahuila a (04) Cuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la escritura pública numero 35711 de fecha nueve de Noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FELIX, Notario Público numero quince, con ejercicio en la ciudad de Obregon Sonora, exhibe, por demandado a ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, quien tiene su domicilio en la calle Valle de México número 1508 de la colonia Praderas del Sur III de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 Locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho, de la mencionada persona lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO DE EDICTO

--- En el expediente número **1080/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ y KARINA LISSET BERRONES ESPARZA, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO TEJADA RODRIGUEZ y VICTORIA ESCOBEDO PEREZ, se dictó un auto de fecha Catorce de Noviembre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“ Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Noviembre del Dos Mil Ocho (2008).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio del demandado RICARDO TEJADA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a RICARDO TEJADA RODRIGUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 19 de Noviembre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de enero del año en curso, se presentaron las ciudadanas VELIA HERMINIA RIOJAS TREVIÑO, ANA VELIA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos AGUILAR RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor JUAN JOSÉ AGUILAR DURÓN, quien falleció el día (21) veintiuno de junio del año (1996) mil novecientos noventa y seis, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **163/2010**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobrevive al señor JUAN JOSÉ AGUILAR DURÓN, en su calidad de esposa e hijas legítimas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ellas justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 05 de febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 16 FEB Y 2 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **33/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AGUIRRE VALDÉZ Y SUSANA GÓMEZ ROMERO, denunciado por JOSÉ ANDRÉS AGUIRRE GÓMEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **354/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GUERRA RODRÍGUEZ Y QUIRINA GODINA DE GUERRA, denunciado por ROGELIO GUERRA GODINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.-**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **637/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDALIA ENRIQUETA AGUIRRE RAMÍREZ, denunciado por VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO Y LAURA MIRELES CHAVEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ANSELMO ZARAZUA MORENO, expediente número **29/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL EN PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del ACTA DE NACIMIENTO ELMO SARAZUA MORENO, acta número 256, Libro 1, Tomo 1, Hoja 193, de fecha (04) cuatro de julio de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil en Palau, Coahuila, en la que dice NOMBRE: ELMO SARAZUA MORENO, siendo lo correcto ANSELMO ZARAZUA MORENO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 25 de enero de 2010

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

16 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: GILBERTO MUZQUIZ AYALA.
EXPEDIENTE No. **775/2009**

Que mediante escrito de fecha siete de octubre de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado ROSA EVANGELINA MUZQUIZ AYALA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MUZQUIZ AYALA, en su carácter de hermana, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y ocho años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres GILBERTO MUZQUIZ CARRANZA y ANGELINA AYALA CORNEJO (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE No.- **639/2009**

C. ALBERTO CARDENAS VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo a MARTHA ELVA CARDENAS RAMOS VDA. DE ALDRETE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, proveído mediante el cual la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 16 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. EDGAR JAVIER RIOS HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ARMANDO ELIZALDE VALLEJO.

DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número **391/2007**, formado con motivo del Juicio Especial hipotecario, Promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMANDO ELIZALDE VALLEJO, el ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA Y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **449/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA OOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 19 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. ROSA MARÍA NAVARRO MORENO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **436/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROSA MARÍA NAVARRO MORENO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELY MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE .-
PRIMERA ALMONEDA.-

Dentro de los autos del expediente número **559/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MAUDIE CORONA DE LA CRUZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha trece de enero de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1860, DE LA CALLE PUENTE INTERNACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR III DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 129.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 2, AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PUENTE INTERNACIONAL, AL ORIENTE MIDE 17.20 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20 Y AL PONIENTE MIDE 17.20 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 22, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE LA SEÑORA MAUDIE CORONA DE LA CRUZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11461, FOLIO 3V, LIBRO 25-B, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2002, haciendo constar que sirvió de base para el remate en Primera Almoneda la cantidad de \$244,979.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos en la Secretaría de este Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos convocando a postores, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por Dos (02) veces de Siete (07) en Siete (07) días; asimismo, hago del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.-

(RÚBRICA)

16 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **819/2009.**

El señor ALEJANDRO RUBIO CASTAÑEDA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como fecha de su nacimiento el día veintiséis de febrero de 1938, siendo lo correcto el día dieciocho de febrero de 1938, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

16 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA ZENAIDA HERRERA CORTEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **1272/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, EL CUAL TIENE COMO NOMBRE CORRECTO ZENAIDA HERRERA CORTEZ, Y NO ZENAIDA HERRERA CORTES, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 01341, LIBRO 1, TOMO 3, HOJA 419, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1965, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó la C. CONSUELO IBARRA FERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. ANDRES YADALA QUIROZ, quien falleció el día 07 de JULIO del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1511/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah.- de 08 de ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1382/2009**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL Intestamentario A BIENES DE MARIA DOLORES ALVARADO VALDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. IGNACION MEZA GUTIERREZ, SERGIO, IGNACIO, MARTHA ALICIA, RUBEN Y ARACELI DE APELLIDOS MEZA ALVARADO. haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 7 octubre 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MA. DOLORES ALVARADO VALDEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 04 DICIEMBRE 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 10 de Noviembre de 2009 se presentaron las CC. MARIA MAGDALENA DE JESÚS PALACIOS SÁNCHEZ, TANIA MAYELA, MARINE Y KRISTAL de apellidos RODRÍGUEZ PALACIOS, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JUAN DAVID RODRÍGUEZ CASTILLO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1567/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las unía con el de Cujus fue el de cónyuge superviviente y descendientes del mismo; Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 29 ENE Y 16 FEB

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANSELMA CERVANTES ORIGINALES y JOSEFINA, MA. LAURA, NORMA ALICIA, DELFINO y SANJUANA, todos de apellidos TREVIÑO CERVANTES, denunciando Sucesión Intestamentaria de DELFINO TREVIÑO URBINA fallecido el 16 de Octubre del 2009 con domicilio en Calle Fierro número 20 Sur en la Ciudad de Matamoros, Coahuila. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 13 de Noviembre del 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RAUL Y VICTOR, de apellidos TORRES LUNA, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de VICTOR TORRES HERNANDEZ y MICAELA LUNA RODRIGUEZ fallecidos 21 Diciembre 1990 y 4 Mayo 1980 domicilio Eva Sámano 1923 Colonia Colonia Nueva Rosita, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 21 Enero 2010 designándose Albacea a JOSEFINA RAMOS HERNANDEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció DAVID DEL TORO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de ATALA ISABEL PUENTES RODRIGUEZ, fallecida 2 Noviembre 2009. como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 26 Noviembre 2009 designándose Albacea al compareciente con domicilio en Fresno 776 Colonia Villa Jacarandas. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MICAELA MUJICA SALAZAR y MARIA FRANCISCA, JUAN JOSE, ROSA MARIA, MARIA DEL REFUGIO, GERARDO, JESUS, ROSALIO y RICARDO de apellidos CASTRO MUJICA, denunciando Sucesión Intestamentaria de ROSALIO CASTRO CARRILLO fallecido 28 Agosto 2005 domicilio Chalcas 18 Colonia Santa Maria. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 10 Noviembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció VICENTE CRUZ ZAPATA, denunciando Sucesión Intestamentaria de SILVIA LUZ AGUILAR ROSALES, fallecida 27 Octubre 2009. como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Noviembre 2009 designándose Albacea al compareciente con domicilio en Múzquiz numero 469 de la colonia Valle Revolución en esta ciudad. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE : 720/2008
 POBLADO : "LA PERLA"
 MUNICIPIO: TORREON
 ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

C. ANA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, MARIA CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, EUSEBIO PEREZ HERNANDEZ y RAYMUNDO BECERRA MARTIN:

En el expediente **720/2008** del índice de este Tribunal, promovido por OFELIA GUERRERO VILLA en contra de Ustedes, reclamando entre otras cosas, la nulidad del certificado parcelario del C. JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, y/o J. GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, de la parcela 161 de la zona 1, polígono 1/1 del ejido "LA PERLA", municipio de Torreón, Coahuila con superficie de 49-64-64.720 hectáreas, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, municipio de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 19 de enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO
 (RÚBRICA) 9 Y 16 FEB



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE : 721/2008
 POBLADO : "LA PERLA"
 MUNICIPIO: TORREON
 ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

C. ANA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ, MARIA CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, EUSEBIO PEREZ HERNANDEZ y RAYMUNDO BECERRA MARTIN:

En el expediente **721/2008** del índice de este Tribunal, promovido por OFELIA GUERRERO VILLA en contra de Usted y otros, reclamando entre otras cosas, la nulidad del reconocimiento de avecindado y/o posesionario del arquitecto RAYMUNDO BECERRA MARTIN y de las operaciones entre él y los coderechosos de la parcela 149, zona 1, del polígono 1/1, con superficie de 16-05-32.47 hectáreas, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los

diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, municipio de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 19 de enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **425/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTHA LETICIA SALAZAR ALBA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 22 (VEINTIDÓS) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN VEHICULO MARCA WOLKSWAGEN, TIPO 5Z14F4 CROSS FOX, MODELO 2007, COLOR BLANCO MARFIELD, NÚMERO DE MOTOR 033843, NÚMERO DE SERIE 9BWL45Z874029471".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

12-16 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GENOVEVA GUERRA DE CASTELLANOS

En los autos del Expediente número **746/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LOZANO ROJAS en contra de ROBERTO CASTELLANOS GARCÍA Y GENOVEVA GUERRA DE CASTELLANOS, con fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada GENOVEVA GUERRA DE CASTELLANOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1605/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS VALADEZ VIRAMONTES Y MARTÍN A. LIMÓN VÁZQUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en

pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE DE TERRENO 1, DE LA MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 87.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TORRE DE BELEM; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 38; AL ORIENTE MIDE 12.51 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2 Y; AL PONIENTE MIDE 12.59 METROS Y COLINDA CON TORRE CRISTAL. -

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 5159, foja 199, libro 28-A, sección I, de fecha 07 de Julio de 1994 a nombre de MARÍA GUADALUPE VALADEZ MARRUFO DE LIMÓN Y MARTÍN ÁNGEL LIMÓN VÁZQUEZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial del Estado que se edite en esta ciudad. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 27 de ENERO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 15 de Octubre de 2009, se presentó la C. MARTHA CRUZ MACÍAS LUEVANO, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a la persona moral denominada UNIDAD REVOLUCIONARIA, A.C., así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1255/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona moral UNIDAD REVOLUCIONARIA, A.C., según las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1031/2009**, al C. EDUARDO GALINDO FIERRO y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: - -

- Torreón, Coahuila., a (06) seis de noviembre del año (2009) dos del nueve.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- En tal virtud, se admite la demanda planteada y téngase por presentada a la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. EDUARDO GALINDO FIERRO, con domicilio ubicado en AVENIDA BEGONIAS NUMERO 271 DE LA COLONIA TORREON JARDÍN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos

debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera... Y como lo solicita, se decreta el DEPOSITO de la Actora y el de su menor hijo de nombre MARIA JULIA GALINDO GONZALEZ, del cual se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL a la actora, sin perjuicio de modificar la medida, si cambian las circunstancias que se tomaron al momento de decretarla, en el domicilio ubicado en AVENIDA BRAVO NUMERO 1493 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, domicilio en el cual deberá el C. Actuario de la adscripción perfeccionar la separación de persona antes decretada, debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia. Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional a favor de la Actora y de su menor hija de nombre MARIA JULIA GALINDO GONZÁLEZ en un 30% TREINTA POR CIENTO del sueldo, y demás prestaciones que perciba el demandado EDUARDO GALINDO FIERRO, en forma MENSUAL en su calidad de EMPLEADO de GALINDO FIERRO SPR de R.L. de C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD GONZALEZ DE LA VEGA NUMERO 365 NORTE, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, y para efectos de aseguramiento de dicha pensión alimenticia provisional, deberá girarse atento Oficio al C. Representante Legal de dicha empresa, a fin de que se sirva descontar al demandado el porcentaje decretado con anterioridad y la cantidad que resulte deberá ser entregada a la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, por si y en representación de su menor hija, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se harán acreedores a la sanción de doble pago correspondiente y además responderán solidariamente con el obligado directo el pago de daños y perjuicios de la sanción penal en que pudieran incurrir, conforme a lo dispuesto por los artículos 399, 415, 416, 417, 418 y demás relativos del Código Civil en Vigor... Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado...-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila; a veintiséis de enero del año dos mil diez.- -A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. EDUARDO GALINDO FIERRO parte demandada que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. Así mismo dese vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículos 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Febrero del 2010.-

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 8 de Diciembre de 2008 se presentó el CC. LICENCIADO OSCAR CALDERON SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CUETO Y CLAUDIA GARZA ESQUIVEL y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1234/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del

conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **415/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CALZADO DE TORREÓN, S.A. de C.V., en contra de PATRICIA MENDOZA SANDOVAL y MARÍA VICTORIA MENDOZA SANDOVAL, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% cincuenta por ciento sobre el siguiente bien inmueble: -

" - LOTE 20, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 M. CON CALZADA DE LA CANDELA; AL SUR EN 7.00 M. CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 14.00 M. CON CERRO DE LA CRUZ Y AL PONIENTE EN 14.00 M. CON LOTE 19.- BAJO LA PARTIDA 360, FOJA 104, LIBRO 45-A, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2002.- A FAVOR Y DOMINIO DE PATRICIA MENDOZA SANDOVAL Y ROBERTO TORRES CANTU" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$128,700.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de noviembre del año dos mil nueve, se presentaron C.C. JESUS NUÑEZ OCHOA, LEOPOLDO, JULIANA, JESUS Y MARIA DE JESUS TODOS DE APELLIDOS NUÑEZ PEREZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, por denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA LINDA PEREZ ESTRADA quien falleció el día 22 de MARZO del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1443/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es la de ESPOSO E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 16 de DICIEMBRE del año 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de dieciséis de junio del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. MANUEL GERARDO, ALBERTO LUIS E IRMA JOSEFINA todos de apellidos VERDU SUAREZ, a denunciar el fallecimiento de LOS C.C. MANUEL VERDU IBORRA E IRMA GRACIELA SUAREZ FITHC, quienes fallecieron el 13 DE MARZO DEL 1996 Y 06 DE ENERO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **742/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 19 de NOVIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL..
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **815/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ Y MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha quince de diciembre de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 47 DE LA MANZANA 169, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 48, AL SURPONIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 46, AL SURORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGUAJE Y AL NORPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 220, FOJA 70, LIBRO 32, SECCION I, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1995 A FAVOR Y DOMINIO DE MA. TERESA DE J. GRIMALDO V. DE ZAPATA Y JUAN J. ELEAZAR ZAPATA LOPEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ

(RÚBRICA)

16-26 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **158/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ARMENDARIZ GARCIA, en contra de MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 18/2010

Torreón, Coahuila a veintiuno de enero dos mil diez.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 158/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el C. MANUEL ARMENDARIZ GARCIA en contra de la C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ y;-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519, 520 y 524 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora C. MANUEL ARMENDÁRIZ GARCIA probó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ, no compareció al presente juicio, en consecuencia:-TERCERO.- Se resuelve que el inmueble que tienen en copropiedad las partes en el presente juicio, no admite cómoda división en partes iguales para cada uno de los copropietarios, en consecuencia.-

CUARTO.- Se declara extinguida la copropiedad existente y se decreta la enajenación de la finca urbana marcada con el número 1021 antes 1004 de la Avenida Bravo oriente de esta ciudad, ubicada en la Fracción del Cuarto "C", de la manzana 46 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias; partiendo de la extremidad poniente que es su frente se miden rumbo al norte 8.00 metros; de aquí rumbo al oriente en extensión de 1.00 metro de este lugar se voltea nuevamente rumbo al norte en 8.00 metros; de aquí en ángulo recto y al oriente, se miden 5.00 metros, de este lugar se voltea rumbo al sur en una extensión de 16.00 metros y de este último lugar se tuerce hacia el poniente en una extensión de 6.00 metros para cerrar el perímetro, teniendo una superficie de 88.00 M2 y colinda con: al sur con Avenida Bravo; al oriente con propiedad que eso fue de la C. GREGORIA REYES VIUDA DE GONZALEZ; al norte y poniente con pertenencia de PETRA ALONSO DE BELMARES, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 1529, a foja 156, libro 5-C, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1978, venta que se efectuará con sujeción a las reglas de la ejecución forzosa, en atención a que no existe acuerdo entre las partes, lo anterior con apoyo en los artículos 722, 724 del Código Procesal Civil del Estado, 1462, 1463, 1464, 1470 y demás relativos del Código Civil vigente.-

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.-

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

"Torreón, Coahuila a veintiocho de enero dos mil diez.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que la parte Demandada C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ, fue emplazada por edictos al no comparecer al presente juicio, se le declaró la rebeldía procesal según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, hagase la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha veintiuno de enero del año en curso, mediante edictos, publicándose por una sola ocasión los puntos resolutive de la misma, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 529 y 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y doy fe"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN, COAH., A 29 de Enero de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **272/2009**, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido en AVENIDA ALLENDE NUMERO 1112 ZONA CENTRO y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 13 de junio de 1935, siendo lo correcto el día 03 de junio de 1935, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril del Año 2009
LA C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 16 FEB

—○○—

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. LEONARDA ALVARADO LOMAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **1025/2009**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre LEONARDA ALVARADO LOMAS así como su fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1921; siendo el correcto LEONOR ALVARADO LOMAS y su fecha de nacimiento 06 de noviembre de 1921, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2009
C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 16 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la acción de diversos actos o negocios jurídicos, se presentó la unión de Ejidos Presidente Lázaro Cárdenas del Río de R. I. del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, por conducto de sus representantes Legales, a demandar a BENITO VALENZUELA OLVERA y otros radicándose la demanda bajo el expediente número **123/2004**, por lo que en tal virtud, al ignorarse el domicilio de los diversos demandados EVERARDO SORIA SALAZAR, ALICIA PRIETO DE SORIA y/o ALICIA G. SORIA conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda respectiva, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN

TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que dentro de un término de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, deberán comparecer ante este Juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la misma y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2010.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por HERMILA ESCOBEDO MENDOZA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, se radicó la demanda bajo el expediente número **375/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00068, libro número 1, tomo número 1, hoja número 50, de fecha 26 de enero de 1960, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día trece de enero de 1960, siendo lo correcto el día seis de septiembre de 1959; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DE 2009
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA
(RÚBRICA) 16 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **168/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JESUS GARCÍA ALVARADO, denunciado por MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GONZALEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GONZALEZ, quien es cónyuge del finado .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 15 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx